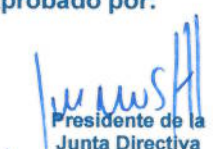


	<b>Proceso de Gestión de Recursos Humanos</b>	<b>Código</b> GRH-DRH-ODO-001
	<b>Código de Ética y Conducta Empresarial</b>	<b>Fecha:</b> Mayo 2022  <b>Revisión:</b> Rev.01
<b>Elaborado por:</b>    Director de Recursos Humanos	<b>Revisado por:</b>    Gerencia de Estrategia y Mejora Continua	<b>Aprobado por:</b>   Presidente de la Junta Directiva   Secretario de la Junta Directiva   Gerente General

## 1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y de Conducta forma parte integral de nuestra cultura empresarial y sirve de guía, por excelencia, en el comportamiento y actuación de nuestros accionistas, directivos, administrativos y colaboradores en el ejercicio diario de nuestras actividades.

Este Código de Ética y Conducta Empresarial, se basa en la definición de la Misión, Visión y Valores de ETESA, la adopción de este Código contribuye al fortalecimiento de nuestra imagen de empresa de éxito: sólida, confiable, transparente, con responsabilidad social, que satisface a sus clientes y promueve el desarrollo integral del país.

Contribuye a promover el respeto y apego a la Constitución, las leyes de la República de Panamá, la moral y las buenas costumbres, así como todas aquellas reglamentaciones, normas y procedimientos vigentes dentro de ETESA y así cultivar un ambiente de trabajo libre de discriminación o acoso, donde la motivación, el compromiso y el espíritu emprendedor sean las características del comportamiento de nuestros colaboradores.

Los Valores, son el reflejo de nuestro comportamiento basado en los principios. Son conductas o normas consideradas como deseables. Con base en ellos; decidimos cómo actuar ante las diferentes situaciones que se nos plantean en nuestras actividades, en este caso laborales, tienen que ver principalmente con los efectos que conlleva lo que hacemos en las otras personas (compañeros de trabajo, usuarios), en la sociedad o en nuestro medio ambiente en general.

Los **Principios** y **Valores** fundamentales que caracterizan a nuestra organización empresarial, sin exclusión de otros y que forman parte de nuestra **Misión** y **Visión** son:

- HONESTIDAD
- INTEGRIDAD
- TRANSPARENCIA
- CALIDAD EN EL SERVICIO
- SEGURIDAD
- RENTABILIDAD,
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,
- EFICIENCIA, EQUIDAD y CONFIABILIDAD
- TRABAJO EN EQUIPO
- MEJORAMIENTO CONTINUO
- COMPORTAMIENTO ETICA Y MORAL
- COMPROMISO DEL CAPITAL HUMANO.

Nuestra concepción de la **Misión** y de la **Visión** de la Empresa ETESA, dentro del contexto del Desarrollo Integral del país y al tenor de los requerimientos de los Accionistas de la Empresa, el Estado y la Sociedad Nacional, se resume en lo siguiente:

### **MISIÓN**

Transportar energía eléctrica y operar la red de transmisión en forma eficiente, segura y confiable, garantizando la calidad, y continuidad del servicio, a través del compromiso de su capital humano, la transparencia y la gestión responsable del medio ambiente, para lograr la satisfacción del cliente y la rentabilidad sobre la inversión.

### **VISIÓN**

Ser la empresa líder y modelo en la transmisión de energía dentro del marco del mercado eléctrico nacional e internacional, a través del cumplimiento de altos estándares de calidad que garanticen eficiencia, seguridad, confiabilidad, rentabilidad y protección del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo integral del país.

### **VALORES**

ETESA se desarrolla dentro de un mercado competitivo y complejo, en el que las exigencias y expectativas de sus clientes son cada vez mayores y particulares. Esta situación ha hecho necesario cambios significativo en el modelo de gestión, a través de la modificación de la filosofía, cultura y procesos de trabajo. En este sentido, nuestros valores corporativos son:

- Trabajo en equipo
- Seguridad

- Compromiso
- Credibilidad

## 2. PROPOSITO:

Las regulaciones y metodologías de trabajo que rigen el Mercado Eléctrico Nacional y más allá de nuestras fronteras nacionales, las relaciones con los clientes, grupos de interés y con público diverso, exigen estándares de conducta éticos y transparentes, motivo por el cual el **Objetivo** de este Código de Ética es orientar una conducta basada en la **Integridad** y que constituye un camino seguro para alcanzar nuestros Objetivos Estratégicos y poder darle fiel cumplimiento a la **Visión de ETESA**.

Los **Principios** que orientan nuestra **Conducta** en el día a día, sirven también de cimientos a nuestra **Imagen Corporativa** como empresa **Sólida y Confiable**.

## 3. ALCANCE:

Los principios y normas establecidas en el Código de Ética y Conducta Empresarial se aplican a todos los colaboradores de ETESA, independientemente del cargo o función que realicen y, así formalizar el modo de conducir las relaciones y operaciones.

Este Código debe orientar las decisiones de la empresa y debe ser aplicado en las relaciones con diversos sectores tales como público, gobierno, clientes, accionistas, directivos, administrativos, trabajadores en el ejercicio diario de nuestras actividades, proveedores y la sociedad en general.

## 4. DEFINICIÓN

El Código de Ética y Conducta Empresarial es una referencia formal e institucional de la Conducta Personal y Profesional de todos los colaboradores de ETESA, con independencia del cargo que ocupen o función que realicen, de manera tal que se establezca un patrón de relaciones internas e intergrupales con Accionistas, Clientes, Trabajadores, Sindicato, Proveedores, la Sociedad Civil, el Gobierno Nacional, las Comunidades donde interactuamos y otros miembros o Agentes del Mercado Eléctrico.

Tenemos el convencimiento que una Cultura basada en los Valores de la Empresa, potencia nuestras virtudes y competencias; al mismo tiempo que contribuye a incrementar, de manera sostenida, el valor de la Empresa para todos los grupos de interés.

## 5. DISPOSICIONES

### 5.1 Excepciones, Complementos, Recurrencias y Dudas

El Código de Ética y Conducta Empresarial por su naturaleza, no puede ni debe prever todas las situaciones posibles, sino que establece criterios para orientar la conducta de los colaboradores de ETESA, y en lo posible, resolver las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de sus actividades.

ETESA podrá determinar y desarrollar políticas y normas de actuación específicas y concretas para **cada área** de actividad siguiendo los Principios, Valores y Normas de Conducta Profesional establecidos en el presente Código de Ética y Conducta Empresarial.

En caso de duda referida a los Principios y directrices presentados, converse con su supervisor o Director o consulte con la Dirección de Recursos Humanos y Asesoría Legal.

## 5.2 Desarrollo

Para lograr nuestra Misión contribuimos con nuestros clientes en la construcción de un mejor país, transportando energía segura y continua, con parámetros de calidad y una cultura de mantenimiento preventivo; así como la operación y administración del mercado con reconocida Responsabilidad y Transparencia que cimientan la gestión eficiente de ETESA como empresa modelo del sector, transparente en su gestión que acredite la Confianza de agentes locales y regionales.

## 5.3 Lineamientos Corporativos

Este Código contiene Principios de Actuación en los cuales los trabajadores de ETESA basarán su Conducta y Ética Empresarial.

Se aplicará a todos los colaboradores vinculados contractualmente (laboralmente) a ETESA en su condición de empresa matriz y en aquellas que puedan surgir y puedan estar ligadas a ella, por el vínculo filial o subsidiario de servicios colaterales, insertos o conexos a la explotación comercial del servicio básico de transportación de energía eléctrica, sin que exista una relación laboral.

También se dará a conocer el contenido de este Código de Ética a los proveedores de ETESA, para que al identificar los Principios y Valores que guían la Conducta Empresarial de nuestra gente, sepan que la transgresión de tales normas morales y la infracción del ordenamiento contractual y legal interno, no exime de las responsabilidades civiles que tales posibles hechos puedan acarrear.

Tales Principios de Actuación se agregan a los enunciados en la generalidad de la **Misión** y la **Visión**, y son: Responsabilidad Social, Profesionalidad y Desarrollo personal empresarial, Trabajo en equipo, Seguridad, Comunicación, Confidencialidad y Transparencia Total.

### 5.3.1 Responsabilidad Social

Se traduce como la valorización de los colaboradores como seres humanos, en dar prioridad a su desarrollo, protección y preservación del Medio Ambiente y en la contribución al desarrollo de nuestro país, para poder así asegurar que nuestras acciones, produzcan un impacto general positivo, especialmente en las comunidades donde interactuamos.

### **5.3.2 Profesionalidad y Desarrollo Personal Empresarial**

El desarrollo integral del individuo consiste en que éste alcance sus metas profesionales y personales, alineándolas con las de la empresa y superándolas continuamente, mientras labore en ella. En ETESA se practica el principio de que cuando ocurre un error debe ser utilizado como fuente de aprendizaje, aprovechando la oportunidad para eliminar las causas y evitar su repetición.

### **5.3.3 Trabajo en Equipo**

La colaboración entre los integrantes de ETESA agiliza nuestra toma de decisiones y lleva a alcanzar mejores resultados. Expresamos nuestro compromiso, mediante una permanente actualización y disposición para compartir nuestro esfuerzo y conocimiento al trabajar en equipo, cooperando personal y activamente con otras áreas o unidades de trabajo, siempre que la actividad temporal sea compatible con nuestros conocimientos, esfuerzos, capacidad aunque no sea nuestra ocupación contractual.

### **5.3.4 Comunicación**

Somos promotores de los Valores que compartimos, y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en la empresa.

Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, es posible mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.

Respetamos las opiniones de los demás, y con ellas enriqueceremos las propuestas de soluciones y mejoras en nuestro trabajo.

Facilitamos a nuestros superiores información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de las actividades de las respectivas áreas de competencia, y a los colaboradores en general, aquella información que sea necesaria para el desempeño más eficaz de las funciones, para lograr la máxima Eficiencia.

En esta comunicación se encierra el conocimiento pleno y cabal de las normas reguladoras de las actividades de ETESA en el ámbito de su responsabilidad, y de aquellas normas que sean aplicables a las actividades conexas que por Ley sean de la competencia directa de ETESA o de empresas filiales o subsidiarias en el futuro.

### **5.3.5 Confidencialidad**

La divulgación o publicidad de información que pueda afectar a los intereses de ETESA, en la relación del colaborador tanto en el ámbito interno como en sus relaciones con terceros, exige un compromiso moral que se mantenga vigente aún después del cese de la condición de colaborador de ETESA.

Concretamente este compromiso moral exige en aquellas relaciones el mantener un:

- **Secreto Profesional** sobre los datos, informes, cuentas, balances, procedimientos internos para el logro de la Eficiencia Integral, actividades del Mercado Eléctrico nacional o regional cuyo conocimiento anticipado podría ser de beneficio económico de otros Agentes del Mercado, planes estratégicos y demás actividades de igual similitud, que ETESA los considere como de carácter no - público y cuya publicidad pueda afectar los intereses de la empresa, a menos que ETESA le halle expresamente autorizado para ello o en apego a mandamiento de resolución judicial o legal.
- **Propiedad Intelectual** como derecho exclusivamente de ETESA sobre los programas, sistemas informáticos, manuales, videos, cursos, estudios e informes de alto contenido técnico, científico, contable, y similares que hayan sido creados, desarrollados o perfeccionados en ETESA, cuya apropiación sin autorización de la empresa conllevará la violación de normas legales penales.

### 5.3.6 Transparencia Total

La misma significa actuar de acuerdo a las reglas del Mercado, sin violar éstas. Al desarrollar nuestras actividades con Honestidad, Responsabilidad y Respeto, construimos vínculos perdurables, de confianza y de mutuo beneficio en todas nuestras interacciones.

Fomentamos la comunicación clara y directa porque sabemos que la pluralidad de opiniones nos enriquece. En ETESA las decisiones son tomadas con base a la Legalidad actuando con justicia.

La Transparencia es una norma de conducta que se aplica íntegramente o no se cumple; no tiene matices ni claroscuro.

## 5.4 Relación con los Colaboradores

Para ETESA su Recurso Humano es el activo más valioso. En ese sentido, la Empresa se preocupa por desarrollar y perfeccionar un ambiente de trabajo armonioso, de respeto mutuo y justo, ya que la calidad del clima organizacional interno es la base de nuestra excelencia.

### 5.4.1 Incorporación del Personal

En ETESA, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional o técnica y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de la empresa.

El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad de oportunidades y sin discriminación de ningún tipo.

## 5.5 Compromiso de ETESA

De manera sistemática, la empresa busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de su personal, al tiempo que fomenta la Colaboración y el Trabajo en equipo. En esta misma dirección, la empresa se preocupa por lo siguiente:

- Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales aplicables.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de todo tipo de acoso y forma de discriminación.
- Salvaguardar al personal y a las instalaciones a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Velar por la salud integral de sus trabajadores.
- Proteger el Medio Ambiente.

ETESA también brindará a sus colaboradores, compensaciones y beneficios, proporcionará capacitación para la actualización y desarrollo profesional, otorgará reconocimientos y promociones basadas en méritos, propiciará la comunicación abierta y franca; así como los vehículos adecuados para la retroalimentación.

## 5.6 Responsabilidad, dedicación y cooperación de los Colaboradores de ETESA

ETESA espera de sus trabajadores lo siguiente:

- Conocer la **Visión, Misión, Objetivos estratégicos** de la empresa y contribuir al logro de ellos, mediante la práctica de los valores compartidos en la empresa, y el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Conducta Empresarial;
- Participar en las sesiones de capacitación relacionadas con el Código;
- Dedicar a la empresa su talento y su mejor esfuerzo;
- Reconocer la responsabilidad de manejar y conducir nuestras actividades comerciales diarias con integridad y conforme a una conducta ética;
- Compartir su conocimiento y experiencia para beneficio de ETESA y sus grupos de interés (accionistas, clientes internos, externos, inversionistas, proveedores y comunidades), de modo que se fomente la colaboración y el trabajo en equipo.
- Responsabilizarse de su propia formación y desarrollo, y buscar en todo momento aprovechar las oportunidades de actualización que ETESA le proporciona.
- Cumplir con sus compromisos laborales de manera consistente, eficiente, honesta y responsable.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Proyectar, con el buen ejemplo, la Imagen de la empresa dentro y fuera de sus instalaciones.
- Comprometerse a cumplir con el Código de Ética y Conducta Empresarial;
- Actuar responsablemente reportando de buena fe cualquier preocupación o sospecha de violación del Código.

- Cumplir y hacer cumplir los principios de confidencialidad de la información.

## 5.7 Relaciones Interpersonales

En ETESA buscamos los mejores resultados para la empresa, manteniendo una actitud transparente, de respeto y colaboración con los colegas de trabajo, y grupos de interés. Es por eso que debemos llevar a cabo acciones encaminadas a lo siguiente:

### 5.7.1 Colaboración

Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre unidades y áreas, fomentando trabajo en equipo y la formación de redes de expertos en la que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos.

Dar prioridad a los resultados empresariales sobre los resultados particulares de cada individuo o unidad administrativa.

No sacrificar a la empresa en el largo plazo por obtener mejores resultados en el corto plazo.

Reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo -basada en el reto intelectual que fundamenta y enriquece las ideas- es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo cual no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la empresa.

### 5.7.2 Comunicación

Ser promotor de los Valores que compartimos en la empresa, y ser ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en este Código de Ética y Conducta Empresarial.

Comunicar oportunamente y con responsabilidad nuestras ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.

Respetar las opiniones de los demás, y con ellas enriquecer las propuestas de soluciones y mejoras en nuestro trabajo.

### 5.7.3 Equidad y Vínculos Interpersonales, Respetuosos e Igualitarios

Contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todas las personas sean tratadas con imparcialidad y respeto.



Aplicar el Principio de no discriminación en el empleo y la profesión, salvo las limitaciones de seguridad integral por labores de gran esfuerzo, en la contratación, el despido, la remuneración, la promoción, la formación y en los procesos de pensiones por vejez o colaterales.

Enfatizar la igualdad de criterios y de oportunidades a mujeres y hombres, e impedir tales discriminaciones conforme a los Convenios internacionales de los cuales el país sea signatario.

Evitar dar juicios sobre otras personas, sin fundamento.

Establecer objetivos retadores con énfasis en los resultados; ser exigentes, pero respetuosos.

Pedir retroalimentación, saber escucharla y utilizarla como un medio para mejorar.

Dar retroalimentación constructiva cuando sea oportuno, y hacerlo con honestidad y objetividad; describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar, siempre con fundamento.

Facultar al personal a nuestro cargo y presentarle retos intelectuales en la realización de su trabajo.

Reconocer el trabajo bien hecho realizado por otros, y manifestarlo en su oportunidad.

## **5.8 Relación con los Clientes**

El propósito de ETESA es brindar un servicio de transmisión de energía eléctrica continuo, seguro y confiable, cumpliendo con altos estándares de calidad, reflejando transparencia y creando confianza en toda su gestión. Buscamos actuar en forma proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y aseguremos una relación de mutuo beneficio y a largo plazo.

Por ello, nos enfocamos en la superación y evolución constante, buscando permanentemente la satisfacción de nuestros clientes, la eficacia, eficiencia y mejora continua de nuestro sistema de gestión de la calidad.

Los directivos y colaboradores que atienden a clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los servicios que les competen con la mayor calidad y oportunidad a su alcance, apegándose en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de ETESA.

### **5.8.1 Regalos y Atenciones**

Los regalos, atenciones u otras cortesías para con clientes de ETESA, actuales o potenciales, pueden justificarse por propósitos comerciales legítimos; pero en todos los casos, dichas deferencias deben ser legales y contar con la autorización de la Gerencia General.

No es permisible al personal solicitar a los proveedores, actuales o potenciales, donaciones o servicios para beneficio propio o de terceros, a menos que ETESA como empresa haya decidido sumarse al esfuerzo de otras empresas para apoyar campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas en las comunidades.

Al personal de ETESA tampoco se le permite recibir regalos u otras cortesías por parte de los clientes. Se exceptúan los artículos de promoción que no comprometan la objetividad de nuestra gestión y cuyo valor exiguo no pudieran razonablemente ser considerados como un medio tendiente a afectar la recta voluntad del trabajador de la empresa.

### **5.8.2 Conflicto de Intereses**

Debemos evitar conflictos de interés, tanto percibidos como reales, en nuestras actividades comerciales diarias, así como en cualquier actividad externa. Un conflicto de interés surge cuando se tiene un interés personal o comercial que interfiere o que afecta su juicio independiente y objetividad en relación con los mejores intereses de ETESA. Usted debe evitar situaciones que coloquen o que aparenten colocar sus intereses personales o comerciales en contra de los mejores intereses de la empresa.

En las organizaciones suelen presentarse conflictos cuando intervienen intereses personales o de terceros durante las decisiones de negocio. Para evitar tal situación, en ETESA nos hemos comprometido a proteger, ante todo, los intereses de la empresa en nuestra toma de decisiones. Esto supone un cuidado especial en los siguientes aspectos:

#### **5.8.2.1 Personal con Intereses Externos o Negocios Independientes**

Se espera que quienes laboran en ETESA dediquen su talento y su mejor esfuerzo a la empresa, y guarden para esta un sentido de lealtad. Esto significa:

No tener intereses externos o de negocios que desvíen el uso de su tiempo y/o atención de sus obligaciones y responsabilidades contraídas con la empresa.

No percibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que desempeñan un cargo en la Junta Directiva de alguna asociación civil sin fines de lucro, como instituciones educativas, clubes cívicos, cooperativas, centro de formación etc., con la anuencia expresa de la Gerencia General.

#### **5.8.2.2 Personal como Proveedor**

No está permitido que el personal de ETESA sea al mismo tiempo proveedor de nuestra empresa. De ahí que quien sea colaborador de la empresa y propietario de algún negocio, debe abstenerse de proveer a ETESA de sus productos y/ o servicios.

### 5.8.2.3 Familiares del Personal como Clientes o Proveedores

Los Colaboradores de ETESA no deben participar ni influir -directa o indirectamente- en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar o algún otro interés distinto a los de ETESA, por el que pueda obtener beneficios personales.

Con esta medida se evita interferir o aparentar interferir en la objetividad para la toma de decisiones.

Es obligación de toda persona que trabaja para ETESA notificar a su jefe inmediato si tiene familiares como propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes de la empresa.

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los grupos de interés, ha contribuido al éxito de ETESA. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con Transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad en las mismas.

Es por ello que nuestros colaboradores:

- No se involucran en ninguna actividad que provoque conflictos de intereses con los negocios del sector eléctrico.
- No prestan asistencia técnica o de consultoría de ningún tipo a proveedores, clientes y prestadores de servicios actuales del sector eléctrico o aquellos que estén por ingresar; o aquellos que estén participando en licitaciones, excepto cuando fueran autorizados por la Alta Dirección de la Empresa.
- No se desempeñan en ninguna actividad que sea conflictiva con el horario de trabajo, con la atención o el tiempo que deben dedicar a la empresa.
- No utilizan recursos de la Empresa (informaciones, computadoras, impresoras, vehículos, horario de trabajo, etc.) para atender temas particulares.

Con relación a las ventajas personales, los colaboradores de ETESA:

- No aceptan invitaciones de carácter personal para hospedaje, viajes u otras atracciones que puedan perjudicar la imagen y/o intereses de la empresa.
- No se dejan influenciar en la toma de decisiones como resultado de relaciones personales con clientes, proveedores, parés o agentes del sector.
- No mantienen relaciones comerciales privadas con clientes, proveedores, u otros actores del sector eléctrico de los cuales puedan obtener favores personales basados en el cargo o función que desempeñan.

- No solicitan, sugieren o aceptan ningún tipo de ayuda financiera, donación, regalo o ventaja de ninguna especie para sí, sus familiares o cualquier otra persona, para ejercer sus actividades profesionales o para influenciar a otro colega con el mismo fin.
- No hacen uso de informaciones a las cuales tengan acceso como consecuencia de sus atribuciones o función, a fin de obtener ventajas personales para parientes o terceros.

#### **5.8.2.4 Solicitud de Contribuciones**

Es indispensable que usted ejerza mucha cautela antes de solicitar contribuciones ya sean para donaciones o ayuda de otra naturaleza entre sus compañeros de trabajo, proveedores o prestadores de servicios, a fin de asegurarse que no está presionando inadecuada o injustamente a estas personas.

### **5.9 Relación con Proveedores**

ETESA otorga a sus proveedores las mismas oportunidades, dentro de un marco de confidencialidad y respeto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos en la Ley 22 de junio de 2006 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones.

#### **5.9.1 Respeto en los Términos de Contratos, Licencias, Leyes y Reglamentos**

ETESA tiene como Principio el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos.

Respetamos también los Derechos de Autor y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas y/o proveedores que no muestren evidencia de que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o Derechos de Autor a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

### **5.10 Relaciones con el Gobierno**

Siendo ETESA una empresa con características de sector privado y cuyo capital accionario es propiedad del Estado, sus operaciones requieren de una amplia interacción con diversos representantes del Gobierno. En todo momento esta interacción debe apégarse a los Principios y Valores promovidos por nuestra empresa.

#### **5.10.1 Gobierno como Promotor**

Cuando el Gobierno sea el promotor de actividades que propicien el desarrollo de las comunidades, ETESA contribuirá en la medida de sus posibilidades a este mismo fin, de acuerdo con los criterios establecidos por la empresa para sus relaciones con la comunidad.

#### **5.10.2 Colaboración Técnica con el Gobierno**

ETESA puede proveer temporalmente recursos humanos con el perfil y la preparación adecuada para apoyar técnicamente algunos proyectos de Gobierno, cuyo fin sea el desarrollo de programas en beneficio a la comunidad en general.

#### **5.11 Relaciones con la Comunidad**

En ETESA estamos comprometidos a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades cercanas a nuestra red de transmisión, sin que ello suponga crear dependencias. Buscamos cuidar el Medio Ambiente y procuramos el mutuo beneficio, para lo cual mantenemos siempre un canal de comunicación abierto con las comunidades.

#### **5.12 Participación en Programas Sociales**

Como parte de nuestra responsabilidad social, en ETESA participamos directamente o a través de organizaciones reconocidas en programas y actividades sociales que promuevan la Integración, el Desarrollo y el Mejoramiento en la Calidad de vida de la comunidad. La participación de ETESA puede significar presencia, asesoría, gestoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos.

#### **5.13 Soborno y/o Extorsión**

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en la empresa esta siendo objeto de cualquier tipo de proposición o presión en relación con su trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. Hay también la responsabilidad de reportar tales situaciones cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa que esté padeciendo alguna clase de extorsión y/o soborno.

Guardar silencio del conocimiento de tales graves situaciones, implica como mínimo, complicidad por omisión.

#### **5.14 Patentes y Derechos de Autor**

Conforme a la legislación panameña sobre propiedad intelectual, los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados por quienes laboramos en ETESA, en relación directa con nuestro trabajo y responsabilidades, son propiedad de la empresa. En cuanto a que se configuren los presupuestos que sustentan las invenciones de servicios o libres donde predomina la fuerza del ingenio y la meditación, aún cuando hubiese surgido con motivo del trabajo, se aplicará lo que indiquen las legislaciones correspondientes.

#### **5.15 Protección del Medio Ambiente**

Es prioridad de ETESA contribuir a la protección y conservación del medio ambiente. Para el cumplimiento de este propósito, fomentamos el desarrollo y la implantación de medidas necesarias para conservar los recursos naturales.

En consecuencia, ETESA se enmarcará, en cuanto le sea exigible y competente por el desarrollo y explotación de las actividades y labores propias y aquellas en futura expansión, a las normas, Principios y Objetivos de Declaraciones, Convenios y Protocolos internacionales que incidan en la Protección y Desarrollo del medio ambiente.

#### **5.16 Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

Es política de ETESA que sus operaciones sean seguras tanto para el personal como para la comunidad en la que opera; esto incluye salvaguardar los equipos y las instalaciones de la empresa, para la prevención de los Riesgos Laborales. Cumpliendo con los procedimientos y las disposiciones establecidas referentes a la salud integral, seguridad y medio ambiente.

La seguridad industrial y la salud laboral son parte integral de la forma de trabajo de ETESA. Esto se refleja en la actitud hacia la seguridad que manifestamos en nuestro comportamiento diario de quienes formamos parte de la empresa, al mantenernos siempre atentos para reportar y/o corregir condiciones inseguras detectadas dentro de las instalaciones, y prevenir actos de inseguridad en el trabajo.

Así mismo, impulsa e incentiva la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud ocupacional en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

##### **5.16.1 La Seguridad y la Salud Como Prioridad**

Los actos y decisiones individuales de ningún modo deben reducir las condiciones de seguridad en nuestras operaciones ni poner en riesgo la salud del personal interno, externo y de la comunidad en general.

##### **5.16.2 Cultura de Seguridad Industrial y Salud Integral**

En ETESA promovemos la cultura de Seguridad y Salud integral del trabajador al brindar capacitación permanente en esta materia. De manera sistemática, establecemos acciones y mantenemos compromisos que contribuyen a promover y mantener la salud tanto física como mental del trabajador.

Operar en un ambiente seguro y saludable para nuestros colaradores, cónsono con las políticas ambientales de la empresa.

##### **5.16.3 Orden y Limpieza**

Es responsabilidad del personal que labora en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

##### **5.16.4 Equipo de Protección Personal**

ETESA proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad. Es obligación de la empresa adiestrar al personal en su empleo y, a su vez, le corresponde al personal utilizarlo adecuadamente.

El personal que atiende servicios de personal externo (contratistas, proveedores etc.), debe asegurarse que éste se apegue también a las disposiciones que en materia de Seguridad y Salud cumple el propio personal de ETESA.

### **5.17 Disposiciones sobre el uso y la Protección de los Activos**

En ETESA participamos proactivamente en el diseño y la implantación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a nuestro cuidado. Asimismo, en cada unidad de negocio estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo los centros de trabajo.

Todos los colaboradores deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Así mismo, deben protegerlos y preservarlo de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

No utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

ETESA considera que el buen uso y la salvaguarda de sus activos son elementos fundamentales que contribuyen al logro de su Misión. Los activos son todos los bienes, tangibles e intangibles, propiedad de la organización, tales como edificios, maquinaria y equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, acciones y valores, así como información, inventos, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

### **5.18 Información Privilegiada**

En ETESA consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada al derecho.

#### **5.18.1 Requerimientos de Información por Autoridades o Terceros**

Cuando alguna autoridad requiera de información de la empresa, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley.

Las únicas personas autorizadas para dar información a los medios de comunicación sobre ETESA son sus voceros oficiales.

## 5.19 Controles y Registros Financieros

ETESA busca mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en el sector. Uno de los medios que ayuda a lograr este objetivo es la información financiera, pues permite conocer y evaluar a la empresa. Por ello, ETESA se asegura de la integridad y precisión de sus registros y controles financieros.

Los registros financieros incluyen documentos como estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones de la empresa en su contabilidad. Los controles financieros son los procedimientos relacionados con la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los registros financieros, incluidos los lineamientos de autorización de transacciones y la segregación de funciones.

El registro, conservación y elaboración de informes financieros de ETESA, en su conjunto, deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Internacionales Financieras y con los lineamientos de control emitidos por la empresa.

## 5.20 Custodia y Salvaguarda de Activos

El personal de ETESA es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo su control. En ningún caso debe participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

### 5.20.1 Uso de Activos para Beneficio Personal y en Otros Fines Distintos a los Establecidos en las Políticas de Manejo de la Empresa.

Los activos propiedad de ETESA, así como los servicios de que dispone el personal que trabaja en la empresa, son para ser usados en el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes. En el caso en que estos activos y/o servicios sean utilizados para fines caritativos o de donaciones, es necesario contar con la autorización correspondiente, de acuerdo con las políticas establecidas.

### 5.20.2 Uso y Mantenimiento de Instalaciones, Maquinarias y Equipo

Las instalaciones, maquinaria y equipo de ETESA deben ser operados sólo por personal autorizado y capacitado. Adicionalmente, es responsabilidad del personal involucrado en cada área mantener dichos activos en buen estado, observar las prácticas de mantenimiento, y aplicar los programas de seguridad



industrial. Esto tiene como propósito propiciar la continuidad de la operación, evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

## **5.21 Administración del Código de Ética y Conducta Empresarial**

Con el fin de promover la vivencia de los Valores en la organización y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del Código de Ética y Conducta Empresarial de ETESA.

### **5.21.1 Procedimiento para Establecer Consultas, Sugerencias o Casos.**

EL Código de Ética de ETESA es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

Para este fin, se ha establecido un canal de comunicación que los colaboradores de ETESA pueden usar para resolver sus dudas acerca de este Código de Ética, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores de ETESA, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización.

Para consultar, sugerir o informar de algún caso, el personal de ETESA tiene las siguientes alternativas:

- Acudir al Jefe Inmediato
- Contactar a la Gerencia de Recursos Humanos
- Contactar al Comité de Ética

Todos los informes acerca de casos reciben una respuesta; son atendidos con seriedad, profesionalismo y en absoluta confidencialidad.

### **5.21.2 Sistema de Consecuencias**

Vivir el día a día de acuerdo a los principios que orientan nuestra conducta empresarial, nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean. La empresa fomenta y reconoce públicamente los casos excepcionales. Es por ello que cuando una persona incurre en una conducta perjudicial para la organización, se obtiene como consecuencia una sanción, que puede ir desde una amonestación hasta el despido, según se encuentra establecido en el Reglamento Interno, El Código de Trabajo y la Convención Colectiva de Trabajo

En ETESA, el supervisor inmediato tiene la responsabilidad de ser ejemplo en la vivencia y promoción de valores; reconocer a su personal cuando este vive los principios empresariales; y aplicar las sanciones oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada y que se encuentre tipificada dentro de las normas mencionadas en el párrafo que antecede

### 5.21.3 Estructura Administrativa del Código de Ética y Conducta Empresarial

El Comité de Ética deberá ser conformado y reglamentado. El Comité estará constituido por un representante de cada Dirección Ejecutiva, que se distinga por una trayectoria ejemplar, gozar de reconocimiento y honorabilidad, tener una visión integral del negocio, y estar comprometidos con su función.

Los integrantes del Comité de Ética y de Conducta Empresarial de ETESA son designados por el Gerente General y el Director Ejecutivo de cada área.

La administración del Código de Ética corresponde propiamente a las personas que ocupen los siguientes cargos:

- Jefe Inmediato
- Comité de Ética de la empresa
- Colaboradores

Es responsabilidad del Comité de Ética de ETESA asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética, lo que significa:

- Promover los valores y las conductas que se fomentan en el Código de Ética
- Ser un órgano de consulta
- Canalizar casos de violación o incumplimiento a la instancia apropiada.
- 
- Generar estadísticas y reportes de evaluaciones de casos de violación o incumplimientos
- Revisar las solicitudes de aclaración del personal

El Comité de Ética, además de los atributos anteriores, tiene las siguientes funciones:

- Actualizar y modificar el Código de Ética.
- Investigar y documentar casos selectivamente.
- Promover consistencia en la interpretación y aplicación de este Código

### 5.21.4 Carta de Conocimiento

Todos los que trabajamos en ETESA compartimos los principios que se viven en nuestra organización y expresamos nuestra responsabilidad de vivirlos y promoverlos en la **Carta de Conocimiento** que firmamos al recibir el Código de Ética y Conducta Empresarial de ETESA, en el programa de inducción de la empresa.

Los lineamientos contenidos en este Código de Ética no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento las políticas de la empresa. Y tales lineamientos tienen su base de sustentación en políticas generales de Ética Empresarial de empresas relacionadas con el sector eléctrico, con políticas similares aplicables al Estado Nacional en lo que fuese similar y aplicable, y en las

motivaciones de los organismos tutelares o insignes de Derechos Humanos y Sociales actuantes en el país.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

--

**7. HISTORIAL DE MODIFICACIONES**

Revisión	Sección Modificada	Descripción del Cambio	Fecha de Modificación
01	N/A	Versión inicial	03/05/2022